

inconvenientes, porque con la idea de no enervar ni envilecer la penitencia canónica, solo se concedía ésta una vez en la vida; y se negaba absolutamente á los clérigos, ya porque se creyese que estaban bastante castigados con la deposición, ó ya porque á lo menos en el espacio de muchos siglos se temiese deshonorar su estado, confundiéndolos con los pecadores públicos.

Otras muchas variaciones hubo en la práctica de la penitencia, pues unas veces se hacía en los monasterios, ó en parages aun mas ocultos, señalados por el obispo ó por el confesor, en vez de cumplirla en la iglesia delante del clero y del pueblo: otras era estensiva á los pecados ocultos, pero de tal modo que aunque las obras satisfactorias se ejecutasen en público, la confesión se hacía en secreto, y se daba la absolución del mismo modo: otras era absuelto el pecador despues de cumplida la penitencia: otras despues de haber cumplido una parte de ella, y aun tal vez á los principios; y por una consecuencia natural era admitido el penitente á la participacion de la Eucaristía, ya en el discurso de las satisfacciones, y ya despues de concluidas estas.

Sin embargo, guiada la Iglesia por una sabiduría invariable, al mismo tiempo que variaba estas prácticas, se contentaba con el derecho riguroso cuando le parecia imposible la perfección, ó cuando por libertar á sus hijos de un largo purgatorio, se esponía á precipitarlos en la desesperación y en el abismo eterno. Hizo, pues, segun las circunstancias y las situaciones, todo el bien que pudo hacer; y en orden á los tiempos sucesivos y á los inconvenientes inevitables en las cosas que ofrecen tanta variedad de aspectos, se puso en manos de aquella Providencia inagotable en recursos, que no la ha desamparado jamás. Pero

siempre conservó en su vigor las reglas esenciales, y aun en cuanto le fue posible, la severidad de las reglas antiguas. Por esto la veremos anatematizar en Trento á los impíos despreciadores de las satisfacciones canónicas, y prescribir para el sacramento, que llaman los padres *bautismo trabajoso*, unas prácticas que respiran toda la severidad de los tiempos mas santos. Allí la veremos mandar que los pecadores escandalosos sean obligados á hacer penitencia pública, y que solo puedan dispensarlos de ella los obispos por razones muy poderosas (1): lo que observan todavía los ministros que están verdaderamente animados de su espíritu. San Carlos Borromeo, que habia tenido tanta parte en la feliz celebración de este concilio, mandó á los confesores en las instrucciones que publicó inmediatamente despues, así acerca de la penitencia que debían imponer, como en orden á retardar ó negar la absolución, que aprendiesen los cánones penitenciales para arreglarse á la práctica antigua en cuanto les fuese posible.

Pero no interrumpamos la série de los tiempos. En la tercera edad, que es el objeto de este discurso, recibió la penitencia el golpe principal con motivo de los muchos y largos viages de religion, de la profusión de las indulgencias, de las relajaciones, de las redenciones y de las conmutaciones de todas clases. Mucho tiempo antes y aun desde el siglo octavo habian empezado á ser admitidas las peregrinaciones en compensación de las penas canónicas, haciéndose grande aprecio de estos largos viages, en los cuales era preciso padecer tantos trabajos, y esponerse á tantos peligros, y de la santidad de su término tan á propósito para escitar la fe, para inspirar horror al pecado, y

(1) Sess. 14. c. 1.

para reanimar todos los sentimientos de religion. Solo á fuerza de tiempo y de esperiencia se conoció que las peregrinaciones militares contribuían aun menos que las otras á la pureza de la conciencia y á la santificacion de las costumbres. Desde entonces se esmeró la vigilancia pastoral en destruir á lo menos el origen principal de las distracciones, y toda ocasion de reincidencia. Así vemos que Rábano de Maguncia abrogó en un concilio las penitencias vagabundas de los sacerdotes, que habiendo sido depuestos por ciertos delitos, andaban continuamente de peregrinacion en peregrinacion á fin de espiarlos, y las de los parricidas, á quienes se obligaba á pasar el resto de su vida errantes por el mundo, á egemplo de Cain. Mandó, pues, el concilio que permaneciesen en un lugar determinado, para satisfacer allí con obras mas conformes á los antiguos cánones. En tiempo de Carlo-Magno convinieron los obispos, en varios concilios, en implorar el auxilio del Emperador, para reformar los abusos que se habian introducido en las peregrinaciones á Roma y á Tours, que eran entonces las mas célebres, y obligar á los pecadores públicos á hacer penitencia pública, segun el método antiguo.

No se contentaron con esto los prelados del imperio francés por lo tocante á la peregrinacion de Roma en particular, sin embargo de estar tan acreditada. Como habia muchos pecadores que la emprendian con el único objeto de eludir la severidad de sus propios pastores, se dispuso en el concilio de Selingstad, cerca de Maguncia, que de nada les servia la absolucion que obtuviesen en Roma, si no habian cumplido anteriormente la penitencia impuesta por el ordinario: despues de lo cual, si querian ir á los sepulcros de los Santos Apóstoles, se les obligaba

á llevar por escrito la licencia de su obispo. Los mismos Papas coadyvaron al buen éxito de estas sábias disposiciones de varios prelados, de lo cual hemos presentado un egemplo memorable en la dispensa concedida al santo Rey Eduardo, que movido de los singulares beneficios que le habia dispensado la divina Providencia, hizo voto por un efecto de agradecimiento de ir en peregrinacion á Roma. Pero receloso el Sumo Pontífice de que la ausencia del Rey causase turbulencias en el reino, le dispensó de la obligacion que se habia impuesto, y le escribió que egerciese su piedad en los pueblos sujetos á su gobierno: „y no dudeis (añadió) que Dios está cerca de todos los que le invocan sinceramente, en cualquier parte donde se hallen.”

Entretanto se introdujo la costumbre de redimir ó conmutar las penitencias canónicas. El penitente que segun los cánones debia ayunar todos los dias, redimia esta penitencia con tantas oraciones vocales, con tantas misas que mandaba celebrar, con tal ó tal limosna, ó con tal cantidad de dinero que aprontaba para edificar ó reparar una iglesia, ó para construir un puente ó un camino que facilitase la concurrencia á ella. Al principio se obtuvo solamente en parte esta redencion, no sin dificultad, y por causas muy particulares y raras, despues de años enteros de satisfacciones canónicas. Despues dejó de hacerse esta distincion de tiempos y circunstancias: se abrogaron los penitentes el derecho de redimir toda la penitencia; y el mejor partido que pudieron tomar los obispos para evitar mayores abusos, fue restablecer en sus penitenciales las reglas de compensacion que hallamos en las obras de Buchardo de Worms, de Ivo de Chartres, del venerable Beda, y del abad Reginon. En muchas partes se añadieron á las satisfacciones canónicas penas pecuniarias que

se exigian antes de dar la absolucion; y con tal que se pagasen, no faltaban pastores que disimulaban fácilmente el resto de la satisfaccion. No trataban tanto estos mercenarios de asegurarse de la conversion como de la paga; y el penitente que por su parte nada deseaba con mas ardor que eximirse de los efectos temporales de las censuras, empezaba, si era un hombre poderoso, por hacer que se le diese la absolucion, jurando que pagaria para tal tiempo; despues de lo cual solo pensaba en buscar medios para eludir el cumplimiento de esta obligacion, cuando llegase el término señalado.

Pero si hubo obispos descuidados ó atentos únicamente á los intereses temporales, hubo tambien otros á quienes no pudieron deslumbrar jamás los motivos mas especiosos: tal fue entre otros muchos San Hugo de Lincolne, el cual prohibió espresamente á sus arcedianos que exigiesen de los pecadores ninguna pena pecuniaria. Como le hiciesen presente que los malos temian mas la disminucion de los bienes de fortuna que la pérdida de los eternos „no me alegueis por escusa (les respondió) lo que agrava nuestra falta: la dureza del penitente es la que condena al ministro.” Toda la iglesia británica se declaró contra este abuso en el concilio nacional de Clive. Luego que vió empezar la práctica de rendir las satisfacciones impuestas por el sacerdote, proscibió con los términos mas enérgicos esta corrupcion de la disciplina, y manifestó la mayor indignacion contra aquellos pecadores cobardes que para cumplir su propia penitencia pagaban á otros á fin de que orasen y ayunasen por ellos, pareciendo ser injuriosísimo al Evangelio que por este medio se diese motivo para creer que la puerta del cielo se abria mas fácilmente á los ricos que á los pobres.

El mismo espíritu se vé en los cánones penitenciales que fueron confirmados por las leyes del Rey Edgar. Es cierto que se permitió redimir una parte de los siete años de penitencia que se imponian todavía al homicida y al adúltero, debiendo éstos ayunar á pan y agua por espacio de tres; esta gracia se concedió solamente á los enfermos y á las personas de complexion delicada, cuyas limosnas debian suplir por aquellas mortificaciones imposibles. Por otra parte, quedando los cuatro últimos años de esta penitencia al arbitrio del ministro sagrado, podia éste, segun la costumbre ó el espíritu constante de la Iglesia, aliviar la carga en atencion al fervor con que se llevaba. Si las personas de alta gerarquía ó de quebrantada salud pudieron tambien abreviar la penitencia, haciendo que cumpliesen otros hasta una integridad literal el número de los ayunos impuestos, solo fue con la condicion de añadir á la limosna varias obras piadosas que se les prescribían especial é indispensablemente. El concilio celebrado en Tribur en presencia del Rey Arnulfo, nos muestra en la iglesia de Alemania el mismo espíritu que en la de Inglaterra. Al mismo tiempo que permite á los penitentes redimir con limosnas cierto número de ayunos, tiene el cuidado de especificar que esto será solamente en caso de enfermedad ó de viage, y en los últimos años de la penitencia. Ilustra aun mas esta materia Buchardo de Worms, muy versado en este género de erudicion, como que formó una serie de instrucciones sobre el modo de imponer, cumplir y aun de redimir ó conmutar las penitencias. Desde luego establece por principio, que si se usa de indulgencia, es para no desesperar á aquellos que no pueden poner en práctica las austeridades ordinarias. Así pues, el que no podia ayunar, debia cantar de rodillas

cincuenta salmos en la Iglesia por cada día de ayuno á pan y agua, y dar de limosna un dinero, cantidad que bastaba entonces para el alimento de un pobre en todo un día. Con esta condicion comia el penitente lo que le agradaba; pero sin probar la carne ni el vino. Los cincuenta salmos podian redimirse tambien con limosnas ó con un gran número de genuflexiones; pero este permiso se reservaba siempre para los que no podian cumplir á la letra la penitencia canónica; y se dice en términos expresos, que en todo caso debe el pecador castigarse como y cuanto le sea posible.

En Italia, cuando el arzobispo de Milán, Guido de Velate, reo de simonía y de otros mil desórdenes, se sujetó por último á la penitencia que merecia, se le impuso ésta por cien años, de los cuales fue necesario permitirle que redimiese la mayor parte, pues ni con mucho podia vivir tanto; y segun los principios que redujo á práctica Pedro Damiano, encargado de esta comision, el cual hizo luego una apología de ellos, estas compensaciones eran de una necesidad absoluta en mil circunstancias. Parece que se supone en esta obra, que es absolutamente necesario cumplir á la letra sin escepcion alguna la penitencia prescrita por los cánones. Pero como la vida no era bastante larga para cumplirla por sí mismo, por ejemplo, cuando se habia incurrido quince ó veinte veces en un delito que merecia diez años de penitencia, era preciso redimir una parte considerable de ella, ó hacer que la cumpliesen otros. Tal era á fines del siglo once el abuso del espíritu de sistema, y el empeño de hallar analogías en todas las cosas. No es el pecado como una deuda pecuniaria que se puede pagar por cualquiera mano y en cualquier moneda que sea. Por tanto, á pesar de la reputacion

de virtud y de doctrina que tenia Pedro Damiano, hubo muchísimos que no adoptaron sus ideas; antes bien, aun en su tiempo esperimentaron éstas grandes contradicciones. Se le opuso el argumento de que si el número de pecados debia aumentar el rigor de la penitencia, debia proporcionarse su duracion á la de la vida humana; que á nadie se obligaba á prolongarla hasta la muerte sino por ciertos delitos de los mas enormes, y que siempre quedaba sujeta á la direccion de los pastores. Pero de este principio se infería igualmente que la Iglesia hacia bien en conmutar unas penitencias impracticables por sus hijos, en otras prácticas que pudiesen estos cumplir mejor. Ya no se trataba mas que de examinar si estas conmutaciones ó compensaciones eran juiciosas, y si las dispensas se fundaban en las justas causas que se han exigido siempre para todo género de indulgencias; y desde entonces se volvian á adoptar las sanas máximas, y la prudente economía de todos los tiempos.

Parecia sin embargo que se abandonaba cada vez mas la perfeccion y la pureza del culto cristiano; que se preferia el cuerpo de religion á su espíritu; que se queria restablecer el reinado de las prácticas farisaicas, y alejar el tiempo de aquella adoracion santificante que debe hacerse en espíritu y en verdad. Reduciéndose la penitencia, y en cierto modo la reconciliacion con Dios, á un número determinado de genuflexiones y flagelaciones, y al rezo de tantos salterios y de tantos oficios nuevos, como el de la Cruz, el del Espíritu Santo, el de la Virgen y el de los Angeles, devociones añadidas al oficio divino en tiempo de Pedro Damiano, sin duda estaba muchas veces el corazon lejos de Dios, mientras se le honraba con los labios. ¿Pero á qué edad de la Iglesia no puede hacerse la misma reconvencion?

¿Se habrán de suprimir las prácticas exteriores solo porque hay hipócritas? ¿Se habrá de prohibir á los cristianos la oracion vocal porque hay algunos que la hacen del mismo modo que los fariseos? Lo que importa es no dar á entender que puede suplir por la conversion del corazon y del amor de Dios, cuando no pasa de manifestación de estas disposiciones. ¿Y ha habido por ventura algun tiempo en que la Iglesia haya dejado de instruir y amonestar á los fieles sobre este punto?

Respetemos y admiremos su sabiduría en aquello mismo que escita aquí la maligna temeridad de la censura. Trasládemonos con la imaginacion á los tiempos y lugares en que se multiplicaron tanto las oraciones vocales, los rezos del salterio, los oficios de tantas formas diferentes y todas las devociones exteriores. ¿Era por ventura la meditacion y contemplacion para aquellas gentes groseras y vagamundas, que estaban en un continuo movimiento y en medio del tumulto de la guerra, siendo apenas capaces de reflexion y de hacer un discurso seguido? Hoy, cuando ya hay mas quietud en los ánimos y mas uniformidad en las costumbres, y que el distinto género de vida y la mayor civilizacion permite que se piense y medite mas, disminúyase enhorabuena la duracion y la multiplicidad de estos oficios, para entregarse con mayor celo á la lectura y meditacion de los libros santos. Por tanto vemos ahora, entre los primeros pastores, algunos hombres no menos instruidos que piadosos, los cuales prefieren el canto pausado y reflexivo del oficio de obligacion, á aquellas proligidades de supererogacion que por lo comun van acompañadas de una precipitacion indecente.

El cuerpo de la Iglesia habia abierto mucho antes el camino, por medio de sus gefes, para una conducta y gobierno tan

sensato. Efectivamente, en el siglo diez y seis aprobó un instituto célebre, en que la meditacion y los demás ejercicios de la vida interior ocupaban el lugar del coro y del canto. Por este mismo estilo, ¿cuántas congregaciones y asociaciones eclesiásticas se han establecido desde aquel tiempo, libres de semejantes oficios, cantos y oraciones vocales? La meditacion, el recogimiento y la mortificacion interior no las han hecho menos edificantes ni menos útiles á la Iglesia, que las órdenes mas austéras y de mayor asistencia al coro.

Así, en todos los excesos del vicio ó de la relajacion, nació el remedio ó el correctivo casi al mismo tiempo que el mal. Para hacer mas palpable esta conducta de la Providencia en favor de la Iglesia, hemos tomado las pruebas y ejemplos de aquellos siglos en que experimentó los mas terribles ataques la penitencia antigua, esto es, de unos tiempos tan excesivamente desacreditados con el nombre de siglos de ignorancia. Sin embargo, el uso de la penitencia canónica se conservó en toda esta segunda edad, y en gran parte de la tercera. Luego no halló su ruina en las redenciones y conmutaciones, las cuales estaban ya admitidas, y continuaron del mismo modo especialmente desde la mitad del siglo octavo hasta fines del once. Querer que la única indulgencia de las cruzadas haya causado la relajacion que no se habia introducido con tantas alteraciones ó dispensas precedentes, es una pretension tan sospechosa que no hay necesidad de detenerse en impugnarla. No temamos dejar á las almas rectas que se decidan por sí mismas, y pasemos á indicar los infinitos auxilios que tuvo la Iglesia para oponerse á este género particular de relajacion.

Nunca hubo mas asilos para la penitencia que en la época

que estos hombres animados de un falso celo, suponen haber sido la de su ruina. ; Cuántos penitentes y penitencias de todas clases establecidas públicamente y con la autoridad de la Iglesia, se ven en la multitud y variedad casi infinita de las órdenes religiosas que se instituyeron en los siglos doce, trece y catorce! Entonces se vieron aquellos solitarios tan mortificados y mas dependientes que los de la Tebaida, bajo las banderas de Bruno; aquellos ángeles terrestres que se divorciaron enteramente del mundo, y solo vivieron para el cielo, con el hábito ó con la regla de Agustin; aquellos nuevos hijos de los profetas, aquellos piadosos habitantes del Carmelo, cuya conversacion, como la de su padre Elías, estaba toda en los cielos; aquellos anacoretas aun mas extraordinarios, desconocidos en tiempo de la mas santa antigüedad, y tan justamente celebrados con el nombre de reclusos en los tiempos mas deplorables de la decadencia de las costumbres; aquellos émulos de la santa pobreza de los Apóstoles y del mismo Jesucristo, bajo el gobierno y la direccion de Francisco; aquellos predicadores y modelos de penitencia, discipulos ya de Francisco ya de Domingo; aquellos canónigos regulares, dignos de su estado y del nombre de su fundador Norberto; aquellos salvadores de los cuerpos y de las almas, suscitados por Juan de Mata y Raimundo de Peñafort para consuelo de la cristiandad en sus dias mas calamitosos; y en fin, aquellos caballeros religiosos, aquellos héroes penitentes siempre prontos á sacrificarse por la salvacion de sus hermanos, y opuestos, como un poderoso dique, á la impiedad bárbara, en Palestina, en España, y aun en las habitaciones mas incultas de las naciones teutónicas. Añádase á esto que el régimen de todos estos grandes cuerpos adquirió, por medio de sus agregaciones respectivas, y

de la celebracion regular de los capítulos generales, un grado de vigor y de consistencia á que nunca habia llegado este género de vida en los mas felices tiempos de la antigüedad. ; Podian, pues, ofrecerse otros medios de penitencia mas eficaces que estos, mas abundantes, mas acomodados á la variedad de gustos y de fuerzas, y mas á propósito para desprender del pecado el corazon humano, para desarmar la divina Justicia, para evitar las recaídas, y para adquirir la caridad, la humildad, la mortificacion de los sentidos, en una palabra, todas las virtudes de que debe ser origen la penitencia?

No ignoramos, ni hemos pasado en silencio que en los tiempos en que mas florecia la penitencia pública, hubo muchos solitarios y muchas órdenes de cenobitas; pero todas sus ocupaciones estaban reducidas á la oracion y al trabajo de manos; y esta uniformidad inalterable de unos hombres tan distintos en los gustos como en los semblantes, ofrecia pocos atractivos á un gran número de inclinaciones que no son incompatibles con la verdadera conversion del corazon. Sin duda agrada poco esta reflexion á aquellos críticos descontentadizos de los estudios y de todos los trabajos monásticos, y solo admiten los que son puramente corporales. Pero ; qué es lo que no han censurado ellos en esta parte? La aprobacion solemne de los Papas y de los concilios no ha sido capaz de poner á cubierto de su temeridad la institucion de los religiosos militares, ni aun la de las órdenes mendicantes, refuerzos tan visiblemente suscitados por el cielo en favor de la Iglesia militante, á la cual fueron tan útiles en todos los siglos siguientes. Nosotros que tememos estraviarnos en aquellas miras profundas, pero vagas, que se estienden á mayor distancia que las de la Iglesia, y nos hemos propuesto por prin-